**DICTAMEN DE LA COMISIÓN TEMPORAL SOBRE EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA DE LA GESTIÓN DE LA GOBERNADORA EN EL AÑO 2024 ANTE EL CONSEJO PROVINCIAL.**

``El secreto para lograr mayores éxitos, está en la capacidad de los cuadros para abarcar de conjunto la complejidad de la situación, establecer prioridades, organizar el trabajo, cohesionar las fuerzas, exigir disciplina, educar con el ejemplo, explicar la necesidad de cada tarea, entusiasmar, levantar el espíritu y movilizar la voluntad de la gente.``

**Raúl Castro Ruz. Las Tunas, 1997.**

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 138/20 de Organización y Funcionamiento del Gobierno Provincial del Poder Popular en su Capítulo XI, Sesión Segunda, Artículo 117.1 donde se establece que el Gobernador rinde cuenta e informa de su gestión al Consejo Provincial al menos una vez al año, el pasado 29 de noviembre quedó aprobada la Comisión Temporal integrada por siete miembros, dos Presidentes de Asamblea Municipales, dos Vicepresidentes y tres Intendentes, para dictaminar el informe de Rendición de Cuenta sobre la Gestión de la Gobernadora, teniendo en cuenta además, los artículos 24 y 25 de la mencionada Ley, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

La Comisión Temporal para el desarrollo de su trabajo realizó un estudio y análisis del informe de Rendición de Cuenta de la Gobernadora de su gestión en el año 2024, así como de las once recomendaciones dejadas de la Rendición de Cuenta del año anterior, intercambió con Coordinadores de Programas y Objetivos, funcionarios de su estructura auxiliar, miembros del Consejo Provincial, Direcciones de las Asambleas Municipales del Poder Popular, miembros de los Consejos de Administración, Presidentes de Consejos Populares, delegados, cuadros de las administraciones provinciales y municipales, trabajadores de las formas de gestión Estatal y no Estatal y el pueblo, para un total de 1 535 personas además de la amplia cobertura y acompañamiento de los medios durante todo el proceso.

Se recorrieron los municipios Bayamo, Manzanillo, Río Cauto, Cauto Cristo, Jiguaní, Media Luna y Pilón, prevaleciendo como método el intercambio, la entrevista, la constatación, el recorrido y la revisión de documentos.

La comisión considera que desde su responsabilidad como Gobernadora de la provincia ha trabajado en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, mostrando responsabilidad y exigencia en la implementación y cumplimiento de la Constitución, las Leyes y demás disposiciones normativas. Ha mostrado basta preparación, liderazgo, capacidad de dirección, una actitud revolucionaria, compromiso, sentido de pertenencia y consagración al trabajo en la conducción de las prioridades y objetivos del período.

Asimismo, reconoce los resultados que se muestran en la gestión de la Gobernadora durante el año 2024, en un año tan complejo en el orden económico y social, aparejado a la incidencia de la situación energética actual, sin embargo se destaca su vínculo directo, sistemático y coherente con los municipios, sus comunidades y barrios, permitiendo impulsar programas de alcance económico, agroalimentario y social, como resultado de ello se alcanza en la provincia la transformación de 18 barrios de 158 que se trabajan, no solo en la revitalización de las instituciones, sino también en un evidente impacto social con la puesta en marcha de nuevos servicios públicos, el fortalecimiento de la asistencia y seguridad social, la atención de quejas, peticiones y el acercamiento de solicitudes y trámites de la población, aprovechando las bondades del diálogo con el pueblo, existiendo un reconocimiento de la población que allí habita sobre los métodos y estilo de dirección empleados, que le permiten dirigir y organizar cada proceso, en busca de soluciones o alternativas para cada situación, muestra de ello lo constituyen los municipios afectados por los eventos de intensas lluvias y sismos de gran intensidad en los cuales se constató la agilidad de la presencia de las autoridades y la recuperación inmediata de los servicios vitales a la población; así como el permanente chequeo a las acciones de la recuperación y atención a los damnificados.

Con respecto al funcionamiento del Consejo Provincial se constató que mensualmente se desarrollan, con el auxilio además de la creación de comisiones temporales que permiten profundizar en el análisis y discusión del plan de temas previsto, hay que significar la conexión y relación que se ha propiciado con las líneas estratégicas de la Estrategia Económica Social, existe integración y vínculo con la Universidad, no obstante la comisión sugiere que se concreten las alternativas y acciones en la ejecución de los proyectos desarrollo locales aprobados, utilizando como referencia los municipios y sus potencialidades que inciden en la Estrategia Desarrollo Provincial para sistematizar la preparación y atención y estimulación a los cuadros que la ejecutan. La comisión coincide con el señalamiento que se hace desde el informe de rendición de cuenta, para que los acuerdos adoptados en este Órgano, se les ofrezca el seguimiento oportuno por parte de los miembros del Consejo Provincial y se conviertan en guías de concreción de los resultados.

En lo concerniente al perfeccionamiento de las estructuras del Poder Popular, la comisión señala la necesidad de la exigencia e impulso a los municipios que no lo logran y de hacer análisis y valoraciones que propicien la definición del completamiento de los cargos decisorios de cuadros, funcionarios y especialistas, toda vez que ello es directamente proporcional a la conducción y concreción de los programas y objetivos definidos. Ha logrado mantener una adecuada relación con los Órganos del Estado y los municipales del Poder Popular, evidenciado en la participación, impulso y atención a las evaluaciones y solución de los planteamientos, la armonización de los intereses comunes, exigió y controló la planificación, organización y participación en el proceso de rendición de cuenta del delegado ante sus electores. La transparencia, claridad y la fundamentación a los miembros del Consejo Provincial han primado en la decisiones adoptadas como Órgano Unipersonal, reconociendo que han impactado en el orden económico y social del territorio.

La comisión señala la necesidad de concretar acciones que le permitan mayor control al desempeño y vínculo de los cuadros provinciales con las administraciones municipales y su sistema de trabajo, dando prioridad a aquellos que definen la vida económica y social del territorio (indicadores económicos, los programas de la agricultura, la vivienda, la producción de materiales de la construcción y la agroindustria azucarera, la actividad de enfrentamiento) y al acompañamiento y asesoramiento de estas estructuras, para fortalecer la preparación, el acompañamiento, el liderazgo, la socialización y generalización de experiencias en cada territorio.

De modo general la comisión considera que existe un reconocimiento en la etapa que se evalúa sobre su vínculo con los municipios, las comunidades y el pueblo, que existen relaciones consolidadas con los Órganos del Estado y del Poder Popular, sin embargo es una necesidad insoslayable el papel protagónico, exigencia y control hacia los cuadros provinciales con las estructuras municipales para concretar los resultados de la provincia.

Finalmente y atendiendo a lo antes expuesto, la comisión recomienda a la Gobernadora:

1. Desarrollar una evaluación objetiva, que permita definir el completamiento de los cargos decisorios de cuadros, funcionarios y especialistas, toda vez que ello es directamente proporcional a la conducción y concreción de los programas y objetivos definidos.
2. Concretar acciones que le permitan mayor control al desempeño y vínculo de los cuadros provinciales con las administraciones municipales y su sistema de trabajo, dando prioridad a aquellos que definen la vida económica y social del territorio.
3. Elevar la exigencia y control para incidir en la transformación del Programa de producción de alimentos, la vivienda y la producción de materiales de la construcción.

**PROYECTO DE ACUERDOS**

Aprobar el informe de Rendición de Cuenta de la Gobernadora ante el Consejo Provincial del Poder Popular y el Dictamen de la Comisión Temporal con sus recomendaciones.

**Responsable:** Consejo Provincial del Poder Popular.

**Fecha de cumplimiento:** 26 de diciembre de 2024.